



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/DK-0519/06/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3019/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de julio de 2023

COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COM.IND.DE N.S.J con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/759/2005 de fecha 08 de Febrero de 2005, que cuenta con el código de identificación **T16058AFS001** ubicado en AV. CERRO PRIETO S/N., FRACC. FELIX IRETA C.P. 60490 Nuevo Parangaricutiro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1989.744 Metros cúbicos	199	31426	31624	26720208	26720406
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 96.485 Metros cúbicos	12	31625	31636	26720407	26720418
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 899.404 Metros cúbicos	90	31637	31726	26720419	26720508
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 43.613 Metros cúbicos	6	31727	31732	26720509	26720514
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 158.568 Metros cúbicos	16	31733	31748	26720515	26720530
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 7.689 Metros cúbicos	1	31749	31749	26720531	26720531
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 211.468 Metros cúbicos	21	31750	31770	26720532	26720552
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 10.254 Metros cúbicos	2	31771	31772	26720553	26720554

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley

Recibi original formatos reembarques
 31/07-31/72 19/07-23
 Ing. Juan Manuel Aguilar E.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/DK-0519/06/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3019/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de julio de 2023

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

